



San Pedro de Atacama, 13 de Agosto 2019

Con esta fecha, la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 2386 /2019

VISTOS

Los antecedentes presentados por la Contribuyente SANDRA MONTERO LIMON, RUT 25.925.906-1 ; Hoja de Ruta N° 318/2019 y el Informe de Inspección N° 319/2019, emitidos por la Dirección de Obras Municipales, la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas; lo dispuesto en los Art. 23 y siguientes del D.L. N° 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; El Decreto Exento N° 4110 de fecha 6 de Diciembre 2016. en donde asume como Alcalde don Aliro Catur Zuleta; El Decreto Exento N°1198 de fecha 24 de Abril 2019 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", a la Srta. Karla Ruy-Pérez Nangari, Administradora Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama; Decreto N° 1197 de fecha 24 de Abril 2019. en donde se delegan las Subrogancias; La Resolución 1600/08 de la Contraloría Regional de la República y las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Otórguese Patente Comercial Provisoria hasta el 31 de Diciembre 2019, al contribuyente que se indica a continuación y su funcionamiento a partir del segundo semestre del año 2019.

Nombre	:	Sandra Montero Limón
Rut	:	25.925.906-1
Giro	:	Venta de Artesanía y Casa de Cambio
Domicilio Comercial	:	Calle caracoles N° 419-D Local 11
Localidad	:	San Pedro de Atacama
Tipo Patente	:	Comercial
Nombre de Fantasia	:	Artesanías y Casa de Cambio M&M Wairita
Tipo Establecimiento	:	Casa Matriz

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el registro en la base de datos del Sistema Computacional y girar el boletín al contribuyente que ha dado cumplimiento a los requerimientos legales.
3. Archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

Anótese, comuníquese, registre y archívese.



ROXANA ARANDA CABRILLO
 Secretaria Municipal



KARLA RUY-PÉREZ NANGARÍ
 Administradora Municipal
 Por Orden del Alcalde

KRN/RAC/CPT/IMP/MMV/crd.

Distribución:

- Oficina de Partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Archivo

